



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-048MHL001-E126-2019**

**ACTA DE FALLO**

**1.-** En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 5 de abril de 2019, se celebra en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, el **Acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-048MHL001-E126-2019**, de conformidad a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al **punto 2.7.** denominado **"FALLO"** de la Convocatoria de la Invitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la contratación del:

**SERVICIO DE RECEPCIONISTAS Y OFICIALÍA DE PARTES**

**2.-** Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Rosendo B. Gallardo Amador**, Director de Administración; **Enrique Mora Morán**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; **C.P. José Luis González Culebro**, Gerente de Presupuestos; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

**3.-** Los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Nombre o Razón Social
1	3er Impulso, S. de R.L. de C.V.
2	Consultoría en Administración de la Parra, S.A. de C.V.
3	Servicios Profesionales Ra, S.A. de C.V.

▼ Procedimiento : 948614 - Contratación del Servicio de Recepcionistas y Oficialía de Partes ✓ Evaluación Final

Expediente :1884241 - Contratación del Servicio de Recepcionistas y Oficialía de Partes

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 04/04/2019 01:00:00 PM

Licitante	PDF Firmado Enviado	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Nota de Exclusión	Respuestas a los Requerimientos
1 3ER IMPULSO S DE RL DE CV	T E	03/04/2019 02:37:27 PM		
2 CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE LA PARRA SA DE CV	T E	03/04/2019 01:21:15 PM		
3 SERVICIOS PROFESIONALES RA SA DE CV	T E	04/04/2019 10:40:22 AM		
Total 3				

Pagina 1 de 1

**4.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Dirección de Administración a las proposiciones técnicas y económicas recibidas de los licitantes antes descritos y de conformidad a lo precisado en el punto 3 denominado **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la Convocatoria de la Invitación, se determinó lo siguiente:





**-Análisis Técnico - Económico:**

Se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes: **3er Impulso, S. de R.L. de C.V., Consultoría en Administración de la Parra, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales Ra, S.A. de C.V.** por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Invitación y en la Junta de Aclaraciones.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

**5.- FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el punto 2.7. denominado "FALLO" de la Convocatoria, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo estipulado en los artículos 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el punto 3 denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Convocatoria, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales evaluó las proposiciones aceptadas y determinó, que por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y por resultar la propuesta solvente más baja, otorgar la siguiente adjudicación:

**Se adjudica al licitante Consultoría en Administración de la Parra, S.A. de C.V., el Servicio de Recepcionistas y Oficialía de partes de Canal 22, por un importe total de \$257,090.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 92/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que iniciará a partir del 8 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22.**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10** denominado "**FIRMA DEL CONTRATO**" de la Convocatoria, el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en la planta baja del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, en la Ciudad de México, previa entrega de la documentación legal solicitada en el **punto 2.9** denominado "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**" de la misma Convocatoria, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la fianza relativa a su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.2.1.**, denominado "**PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**" de la Convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles; por lo anterior, el licitante se obliga a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.





**POR LA CONVOCANTE**

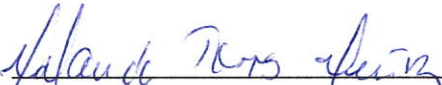
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
**ENRIQUE MORA MORÁN**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

  
\_\_\_\_\_  
**EDUARDO FCO. MIRANDA SANDOVAL**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CULEBRO**  
GERENTE DE PRESUPUESTOS

**ASESORES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OBDULIA YOLANDA TORRES MUÑOZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA  
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-048MHL001-E126-2019, correspondiente a la contratación de los Servicios de recepcionistas y oficialía de partes de Canal 22, celebrada el 5 de abril de 2019.

